

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Noviembre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 439/15.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 82/15, de 05 de Marzo de 2015, mediante el cual se contrató en calidad de plazo fijo a doña **PATRICIA ANA MUÑOZ CHAMBE**, desde el 01 de Marzo de 2015 hasta el 31 de Julio de 2015, para que se desempeñe como Coordinadora de Convivencia Escolar en el Colegio Simón Bolívar; Decreto Alcaldicio N° 343/15 de 31 de Julio de 2015, por medio del cual se renueva por primera vez el contrato de la trabajadora desde el 01 de Agosto de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015; Carta de fecha 24 de Julio de 2015, que comunica la renuncia voluntaria de la trabajadora, a partir del 01 de Agosto de 2015; Circunstancia de haber operado la causal N° 2 del artículo 159 del Código del Trabajo; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese y Declárese el término del Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **PATRICIA ANA MUÑOZ CHAMBE**, RUT 16.349.958-4, Coordinadora de Convivencia Escolar, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal N° 2 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Renuncia Voluntaria**", efectivo a partir del **01 de Agosto de 2015**.

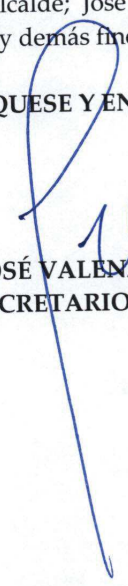
2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de **\$ 214.146.-** (doscientos catorce mil ciento cuarenta y seis pesos), por concepto de feriado legal y proporcional.

3.- Impútense los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.03.004, del Presupuesto de Educación.

4.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



NMA
Distribución:
Interesado
Contraloría Reg.
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta